Coronel Oviedo, 27 de Diciembre de 2021.

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Dpto. de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos, y a la vez, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 23.022/2021 del llamado a CVE N° 05/2021 con **ID N° 401.662**, para la "**COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA**", a los efectos de manifestar cuanto sigue, en referencia al punto 1, hemos realizado una consulta vía telefónica al MEC que efectivamente el proyecto fue autorizado para el año 2020 y 2021, y que ellos no poseen injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante el cual es exclusiva responsabilidad de la Gobernación por lo tanto esta Administración Departamental asume la responsabilidad integral de las actuaciones del presente llamado.----------

En cuanto al punto 2 por un error involuntario al corregir el dictamen se escribió 30 de setiembre debiendo ser la fecha correcta el 30 de agosto por tal razón le remitimos el dictamen rectificativo y en el en el punto 3 En conclusión, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se encuentra acreditado suficientemente el expuesto de excepción en el Art. 33 inc g) DE LA LEY 2051/03 que reza cuanto sigue "EXISTEN RAZONES JUSTIFICABLES PARA LA ADQUISCION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS" por existir una urgencia impostergable de satisfacer la necesidad de alimentación de los alumnos que asistían a clase de forma diaria y eran parte del programa de merienda escolar de las escuelas públicas en donde sus padres se encuentran en estado de vulnerabilidad y de escasos recursos para paliar en cierta forma la falta de ingresos debido a que todo el movimiento comercial del País y en especial del Departamento del Caaguazú, se encuentra parado por el estado de emergencia sanitaria y el cese de varias fuentes de trabajo, y que se trata de una situación probada, concreta y objetiva, por lo tanto la capacidad de respuesta institucional ante la situación presentada debe ser inmediata, acortando los plazos de publicación en el SICP de un llamado convencional para la adquisición de alimentos para la conformación de los kits de la merienda escolar y posterior distribución a los destinatarios.----------

Sin otro particular, me despido de Usted muy cordial y atentamente.----------

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director de U.O.C.